



Exp. 21.996/26

TABLÓN MUNICIPAL

El Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2026 acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Incoar de oficio, expediente expropiatorio respecto de las fincas que se describen a continuación, destinadas a ampliación de las cocheras municipales, como consecuencia de la aprobación de la modificación aislada TR24/06 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, por la que los terrenos necesarios para la actuación prevista se califican como sistema general urbanizable SGUZ/ER(38.17) y SGUZ/SP(PU)38.18. Todo ello de conformidad con el procedimiento de tasación conjunta para la determinación del justiprecio expropiatorio previsto en el art. 194 apartado b) y art. 204 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, señalando un plazo de un mes, que comenzará a contar desde aquél en que aparezca la última publicación del anuncio, para que quienes puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de fincas afectadas por expropiación son:

-. Finca n°1:

Referencia catastral: 8316403XM7181F0000RX

Superficie de parcela catastral: 10.743 m²

Superficie afectada: 5.342 m²

Propietarios: Ana Maria González Navarro, Herederos de Maria del Carmen González Villuendas y Maria Luisa González Villuendas, una tercera parte indivisa del pleno dominio respectivamente

Inscripción Registral: Pendiente de remisión por el Registro de la Propiedad

Hoja de Aprecio: 46.499,44.-€

-. Finca n.º 2:

Referencia catastral: 8316413XM7181D0000ZR

Superficie de parcela catastral: 1.096 m²

Superficie afectada: 1.096 m²

Propietario: Comunidad de Regantes Miraflores Zaragoza, el 100% del pleno dominio

Inscripciones Registrales: Pendiente de remisión por el Registro de la Propiedad

Hoja de Aprecio: 9.540,13.-€

-. Finca n°3:

Referencia catastral: 8316405XM7181D0000XR

Superficie de parcela catastral: 7.641 m²

Superficie afectada: 7.641 m²

Propietario: Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A., el 100% del pleno dominio

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Inscripción Registral: Pendiente de remisión por el Registro de la Propiedad

Hoja de Aprecio: 66.511,08.-€. No obstante, de acuerdo con la información obrante en el expediente, esta parcela se encuentra pendiente de su regularización jurídico-patrimonial mediante su cesión gratuita al Ayuntamiento de Zaragoza por la actual concesionaria del servicio público de transporte urbano, en cumplimiento de las previsiones contenidas en los pliegos y en el contrato de concesión formalizado en el año 2013. En consecuencia, si durante la tramitación del presente expediente se acreditase la formalización de dicha cesión gratuita, la finca será excluida de la relación definitiva de bienes y derechos afectados y quedará sin efecto la presente hoja de aprecio.

-. Finca nº4:

Referencia catastral: 8316406XM7181D0000IR

Superficie de parcela catastral: 10.754 m²

Superficie afectada: 9.919 m²

Propietario: FCC Medio Ambiente, S.A., el 100% del pleno dominio

Inscripción Registral: Pendiente de remisión por el Registro de la Propiedad

Hoja de Aprecio: 86.339,94.-€

-. Finca nº5:

Referencia catastral: 8316414XM7181D0000UR

Superficie de parcela catastral: 4.777 m²

Superficie afectada: 4.563 m²

Propietario: En investigación.

Inscripción Registral: Pendiente de remisión por el Registro de la Propiedad

Hoja de Aprecio: 39.718,63.-€

-. Finca nº6:

Referencia catastral: 8316407XM7181D0000JR

Superficie de parcela catastral: 6.427 m²

Superficie afectada: 6.427 m²

Propietarios:

- Maria Rosario Guerrero Magaña: 1/330 del pleno dominio y 1/330 del usufructo.
- Maria Rosario Torralba Guerrero: 1/660 de la nuda propiedad
- Maria Mar Estrella Torralba Guerrero: 1/660 de la nuda propiedad
- Alicia Angela Jimenez Pascual: 1/165 del pleno dominio
- Tomas Garcia Villaverde y Josefa Ruiz Casabon: 1/330 del pleno dominio
- Maria Pilar Hernández Casaus: 1/330 del pleno dominio
- Jose María Castejon Miral y Maria Teresa Sánchez Marco: 1/165 del pleno dominio
- Maria Dolores Pellicer Agreda: 3/495 del pleno dominio
- Miguel Ramón Abella y Maria Teresa Martínez Zubizarreta: 1/165 del pleno dominio
- Jesus Blancas Asenjo: 1/165 del pleno dominio
- Maria Concepcion Val Hernando: 68/990 del pleno dominio

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



- Maria Isabel Val Hernando: 68/990 del pleno dominio
- Luis Val Hernando: 68/990 del pleno dominio
- Maria Jose Val Hernando: 68/990 del pleno dominio
- Álvaro Val Hernando: 68/990 del pleno dominio
- Juan Carlos Val Hernando: 68/990 del pleno dominio
- Carmelo Sienes Monge: 1/165 del pleno dominio
- Pilar Casaus Urieta: 1/165 del pleno dominio
- Isabel Garcia Tobajas: 1/165 del pleno dominio
- Elena Arribas Valero: 1/165 del pleno dominio
- Jose Maria Jariod Latorre y Concepción Carreras Calvo: 1/165 del pleno dominio
- Encarnación Vived Buil 1/165 del pleno dominio
- Alfredo Vidal Calvo: 1/165 del pleno dominio
- Constancio Benedi Valero y Soledad Alcaine Blesa: 1/165 del pleno dominio
- Miguel Lozano Roncal y Maruja Esbert Soler: 1/165 del pleno dominio
- Oliva Barrero Fernández: 1/330 del pleno dominio
- María Concepción Esteban Muñoz: 1/330 del pleno dominio
- Paula Angela Vallejo Carnicero y Jose González Rodríguez: 1/165 del pleno dominio
- Angel Antonio Pérez Esteras y Salvadora Lafuente Gil: 1/330 del pleno dominio
- Jesús Carlos Campos Paules: 1/165 del pleno dominio
- Enrique Esteban Leonardo y Angeles Mora Risueño: 1/165 del pleno dominio
- Angel Mustienes Correas y Alicia Calvo Mustienes: 1/165 del pleno dominio
- Jose Antonio Cebrian Posa y Maria Teresa Valverde Valbuena: 1/165 del pleno dominio
- Jaime Guerrero Bosqued: 1/165 del pleno dominio
- Jesus Alberto Cebrian Gonzalez: 1/165 del pleno dominio
- Luisa Fernanda Benito Puil: 1/330 del pleno dominio
- Teresa Benito Puil: 1/330 del pleno dominio
- Maria Encarnación Martínez de Pison Stampa y Enrique Pelegrin Sola: 1/165 del pleno dominio.
- Arturo Martínez Langarita y Maria Pilar Rodas Adelantado: /165 del pleno dominio
- Ana María Rodas Adelantado: 1/165 del pleno dominio
- Jose luis Diez Morlans y Anunciación Gracia Escuin: 1/165 del pleno dominio
- Manuel Venancio Simues Porta: 1/165 del pleno dominio
- Antonio Luis Oto Abella: 2/165 del pleno dominio
- Pascual Sánchez Casabona: 2/165 del pleno dominio
- Luz Maria D'Harcourt Mediano y Mariano Gros Zubiaga: 3/165 del pleno dominio
- Carlos Vich Landa: 1/165 del pleno dominio

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



- Carlos López Quintana y Maria Mar Escudero Gimenez: 1/165 del pleno dominio
- Pedro Fernando Lera Gallego y Pilar Erdozain Ruiz: 1/165 del pleno dominio
- Maria Pilar Sanz Pascual: 1/330 del pleno dominio
- Jose Miguel Falcon Sanz: 1/330 del pleno dominio
- Conrado Martín Yus: 1/165 del pleno dominio
- Salvador Giménez Macipe y Dolores Ibañez Pérez: 1/165 del pleno dominio
- Jesús Alejandro Pellejero y Maria Valero Sebastian: 1/165 del pleno dominio
- Juliana Merino Andrade: 1/165 del pleno dominio
- Jose Maria Jariob Carreras y Rosa Maria Lablanca Gonzalo: 1/165 del pleno dominio
- Joaquin Garces Ortigosa: 1/330 del pleno dominio
- Juana Maria Ruiz Paredes: 1/330 del pleno dominio
- Mercedes Ortiz Mauleon: 2/165 del pleno dominio
- Luis Funes Cuenca y Delfina Millera Alegre: 1/165 del pleno dominio
- Andrés Lastanao Monzón y Teresa Miguel Solans: 1/165 del pleno dominio
- Jose Antonio Pérez Solorzano Calleja y Concepción Sancho Candela: 1/165 del pleno dominio
- Salvador Escola Cano: 1/330 del pleno dominio
- Juana Pardo Pancorbo: 1/330 del pleno dominio
- Santos Pérez Gil y María del Carmen Gil Ibáñez: 1/165 del pleno dominio
- Maria Teresa Martín López: 1/165 del pleno dominio
- Ana María Martínez Zubizarreta: 1/330 del pleno dominio
- María Pilar Martínez Zubizarreta: 1/330 del pleno dominio
- Ana María Menendez Fernández: 1/165 del pleno dominio
- Jesús Sien Navarro y pilar Pajares Maza: 1/165 del pleno dominio
- Bartolomé Fandos Martín: 1/165 del pleno dominio
- María Pilar Roy Nadal: 2/165 del pleno dominio
- Luis Marugan Prados: 3/165 del pleno dominio
- Eduardo Lacasta Lanaspá y Consuelo Machin Rodes: 2/165 del pleno dominio
- Carlos Mate Martín: 1/330 del pleno dominio
- Juarca, S.L.: 12/165 del pleno dominio
- Maria Carmen Alonso López: 1/165 del pleno dominio
- Jesús Antonio Blancas Serrano: 1/495 del pleno dominio
- Ana Cristina Blancas Serrano: 1/495 del pleno dominio
- Javier Blancas Serrano: 1/495 del pleno dominio
- Carmen Ramón Abella: 1/165 del pleno dominio
- Maria Concepción Gravalos Muñoz: 1/165 del pleno dominio
- María Teresa del Val Pardos: 1/165 del pleno dominio
- Maria Teresa Bretón Les: 10101/5000000 del pleno dominio

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificaciones Cocheras_Últimas	ID FIRMA	16360354	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. M TERESA BARRAO SANCHEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO Y VIVIENDA			31 de julio de 2026		



- Miguel Ángel Bretón Les: 10101/5000000 del pleno dominio
- Maria de los Ángeles Bretón Reales: 10101/10000000 del pleno dominio
- Ramón Bretón Reales: 10101/10000000 del pleno dominio
- Jardines de Cadrete S.L.: 6/165 del pleno dominio
- María Miñana García: 2/330 del pleno dominio
- Jesús Laborda Miñana: 1/660 de la nuda propiedad
- Ricardo Laborda Miñana: 1/660 de la nuda propiedad
- José Angel Cardos Colomina: 1/330 del pleno dominio
- María Dolores Cardos Colomina: 1/330 del pleno dominio
- Maria Aurora Carnicero Nogueras: 1/165 del pleno dominio
- Juan José Ramos Antón: 1/165 del pleno dominio
- Isabel Ruiz Mesa: 30303/10000000 del pleno dominio y 30303/10000000 de usufructo
- Isabel Lasmarias Ruiz: 30303/20000000 de la nuda propiedad
- Luis Lasmarias Ruiz: 30303/20000000 de la nuda propiedad
- María Monserrat Cabanas Gómez: 1/330 del pleno dominio
- Izaskun Imaz Cabanas: 30303/20000000 del pleno dominio
- Mikel Imaz Cabanas: 30303/20000000 del pleno dominio

Inscripción Registral: Finca 9/14245 Registro de la Propiedad n.º 7, CRU 5002300047085.

Cargas: Libre de cargas

Hoja de Aprecio: 55.943,82.-€

-. Finca n.º7:

Referencia catastral: catastro lo atribuye a dominio público.

Superficie de parcela catastral: 3.257,41 m²

Superficie afectada: 3.257,41 m²

Propietario: catastro lo atribuye a dominio público

Inscripción Registral: Pendiente de remisión por el Registro de la Propiedad

Hoja de Aprecio: No se incorpora valoración al constar en la información catastral como parcela atribuida al dominio público, sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación del presente expediente

El presente expediente será expuesto al público para su consulta durante el plazo de un mes en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Edificio El Seminario, Vía Hispanidad, número 20 - C.P. 50.009) para quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente dándoles traslado de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, en cuyo caso el plazo de un mes comenzará a contar desde la fecha de notificación.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



SEGUNDO. - El contenido del apartado anterior se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico local de publicación diaria y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

TERCERO. - Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido o, resueltas las que se formulen, se aprobará definitivamente la expropiación mediante procedimiento de tasación conjunta, al amparo del artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado mediante Decreto -Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, dando traslado a los interesados de las hojas de aprecio individualizadas que finalmente resulten.

CUARTO. - Solicitar de los titulares del bien sujeto a expropiación para que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en la finca afectada, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de los contratos de arrendamiento o títulos que legitiman dichos derechos de ocupación y con expresión de las rentas que se satisfacen por dicho concepto, todo ello con el fin del posible inicio del procedimiento para el desahucio en vía administrativa reseñado en los arts. 64 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

QUINTO. - Autorizar al Sr. Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma

EL TITULAR DE ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

P.D. de fecha 23 de agosto de 2017.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
DE SUELO Y VIVIENDA